

PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS

En esta ficha se analiza el perfil de la oferta de empleo, así como otros aspectos laborales y formativos del grupo ocupacional **Panaderos, pasteleros y confiteros**. Su contenido se ha estructurado en tres puntos: perfil de la oferta de empleo, indicadores laborales y otras referencias de interés.

CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO

En esta sección se desarrollan los distintos aspectos que conforman el puesto de trabajo ofertado: las condiciones laborales propuestas, localización, acerca del puesto ofertado, formación requerida, experiencia, competencias y habilidades del candidato. El resultado será el perfil de la oferta de empleo de los panaderos, pasteleros y confiteros. De la muestra de 165 ofertas recogidas, una mayoría, un 80% circula por los portales de empleo privados, un 19% han sido localizadas en los portales de empleo públicos y solamente un 1% en los sitios web de las propias empresas que directamente publicitan sus ofertas. El tipo de empresa oferente

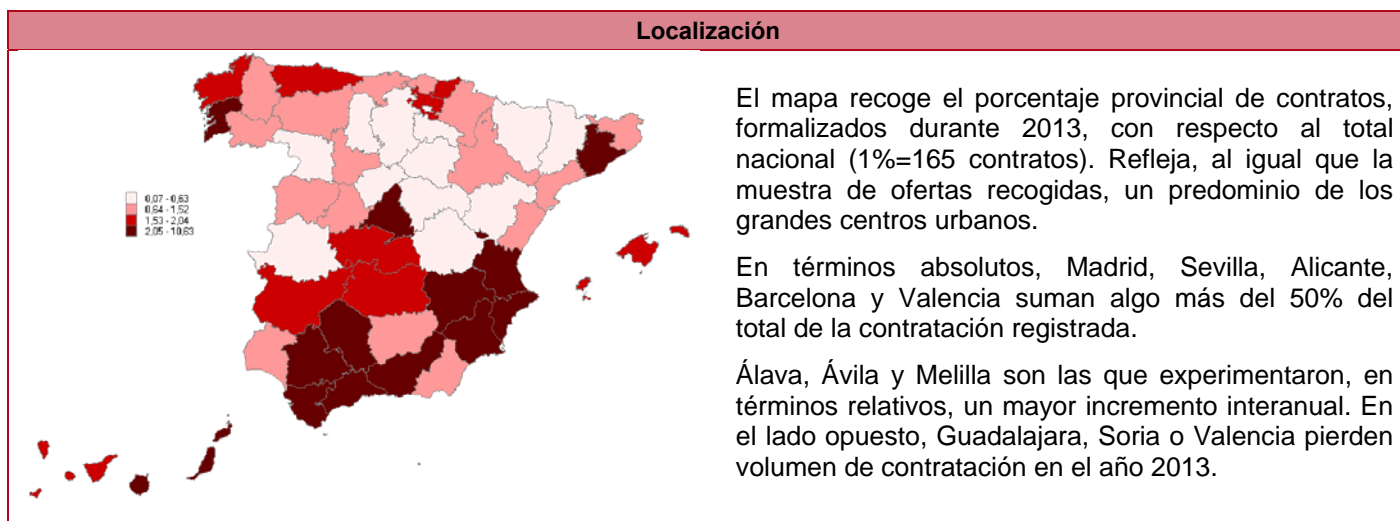
suelen ser la de selección de personal y también la propia empresa del puesto de trabajo. Además de la denominación *panaderos, pasteleros y confiteros*, esta ocupación se suele anunciar en el mercado con una cierta variedad de nombres, predominando la de *pasteleros*, seguida de *panaderos*.

Un 25% de las ofertas requieren Ayudantes, auxiliares y especialistas y un 16% Oficiales de 1ª.

Mayoritariamente (78% de las ofertas examinadas) se demanda un solo puesto de trabajo.

Condiciones laborales	
Tipo de contrato	
Temporal: 42%	Del total de los casos analizados, un 79% manifiesta el tipo de contrato que proponen y lo hacen en la proporción señalada a la izquierda. Solo en un 11% de las ofertas con contratos temporales se ofrece la posibilidad de continuar en el puesto de trabajo.
Indefinido: 37%	
Jornada laboral	
Tiempo completo: 92%	De las ofertas que exponen las condiciones laborales sobre jornada, el 92% ofrecen trabajo a tiempo completo, distribuyendo el tiempo en distintas opciones, aunque predomina con diferencia la disponibilidad horaria, la jornada de mañana y la partida.
Tiempo parcial: 8%	
Salario	
Rango medio: 17-33 mil €/año	Un poco menos de la mitad de las ofertas, el 49%, no menciona nada sobre el salario, quienes lo manifiestan lo hacen en el rango señalado. Un 4% de los casos analizados remiten directamente al convenio colectivo y otro 13% lo pactaría.

Fuente: Elaboración propia, análisis muestra.



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Competencias específicas requeridas

- Los panaderos, pasteleros y confiteros representan una ocupación que no solo se dedica a la preparación y venta de pan. El primero de ellos elabora postres; el segundo realiza masas reposteras y el último de ellos, se encarga de hacer o vender todo tipo de dulces y confituras. Incluye también a galleteros, elaboradores de galletas, reposteros, elaboradores y trabajadores de la elaboración de caramelos y dulces, productos de cacao y chocolate, churreros, bomboneros, chocolateros, trabajadores de la elaboración de turrone y mazapanes así como turrone artesanales.
 - Las **competencias** necesarias para el desempeño de esta ocupación han ido cambiando y evolucionando. Las ofertas nos muestran puestos de trabajo en los que se requiere principalmente controlar la calidad y los stocks; organizar; atender al público; gestionar; vender así como verificar.
- Un número muy importante de las ofertas a las que nos venimos refiriendo señalan "otras competencias" pero sin especificar cuáles son.
- La elaboración de productos dentro de esta ocupación requiere de unos buenos profesionales.
 - El ámbito para el que se demanda trabajadores según se desprende de las ofertas consultadas es mayoritariamente provincial y en segundo lugar, local y para pequeñas empresas (de 11 a 50 trabajadores), seguido de microempresas (10 o menos trabajadores).
 - En conjunto se puede afirmar que en las ofertas de panaderos, pasteleros y confiteros, se busca una persona polivalente con predominio de las habilidades manuales, conocimientos técnicos, comerciales, creativo, innovador y en muchos casos se demanda que sepa elaborar productos de otros países.

Formación y experiencia

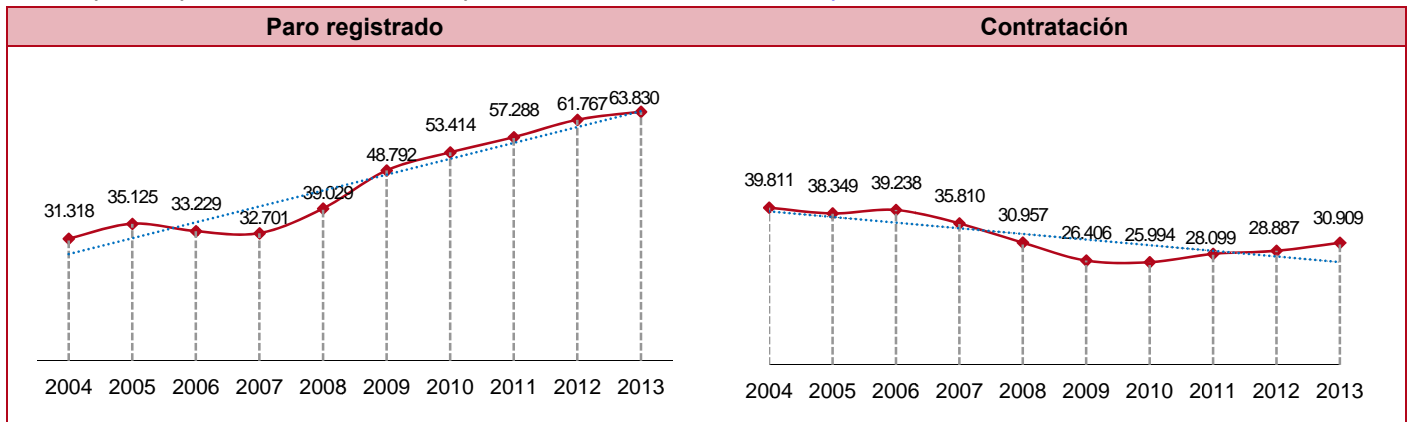
- En la mayor parte de las ofertas publicadas no consta expresamente la exigencia de **formación** pero en las que sí se demanda un nivel formativo, este suele ser grado medio de FP, grado superior de FP o estudios primarios, valorándose principalmente las titulaciones de Hostelería.
 - Como consecuencia de la diversificación de competencias que se requieren, suele ser habitual que se pida o valore **formación complementaria**, tales como estudios de pastelería, cocina o similar, especialidad en cocina y carnet de manipulador de alimentos, entre otras. Según la normativa sanitaria vigente, es responsabilidad de los empleadores garantizar y facilitar la formación en manipulación de alimentos; en función de la actividad a desarrollar. En el caso de que se hubiera adquirido previamente, se valoraría como un conocimiento específico.
 - Solamente en un 3% de las ofertas la formación de los trabajadores se realizaría a cargo de la empresa.
- El carnet de conducir automóvil solo se requiere en un 10% de las ofertas y en igual proporción la disponibilidad de vehículo aunque en la mayor parte de los casos no consta la de viajar. No se considera necesario ningún otro tipo de carnet.
 - El conocimiento de idiomas no tiene una presencia significativa en estas ofertas, salvo en aquellos casos en que exista otra lengua oficial en la zona como ocurre en Cataluña o el inglés, el francés o el italiano para puestos de trabajo ubicados en lugares con afluencia de turismo extranjero. No se requieren conocimientos de ofimática e internet ni tan siquiera a nivel usuario.
 - Se pide experiencia previa a los candidatos dadas las características de esta ocupación. La experiencia mínima requerida es de más de dos años en un 24% de las ofertas, de más de un año en un 14% y de más de cinco años en un 12% de las ofertas, en función del puesto ofertado. Solamente en un 4% no se requiere.

Acerca del candidato

- Las ofertas no especifican una preferencia por la **edad** de los aspirantes, sin embargo en los contratos predominan los realizados a menores de 30 años (35%). En dichas ofertas no se cita en particular ningún colectivo de interés para el empleo, mientras que las personas con discapacidad tienen una presencia mínima en esta oferta, solamente cerca de un 1%.
- La preferencia porque el candidato resida en la zona se solicita en un 42% de los casos estudiados. Se produce muy poca movilidad geográfica en esta ocupación.
- En síntesis y de manera genérica, se puede afirmar que cada puesto de trabajo ofertado tiene sus particularidades, se busca un candidato **polivalente**, con una formación y responsable, que tenga capacidad tanto para trabajar en equipo como para realizar de manera autónoma los trabajos, con facilidad de adaptabilidad, iniciativa y dinamismo, perseverante, con capacidad de planificación y organización, comprometido, creativo y activo. Una persona cordial, con ilusión y ganas de trabajar, que aporte nuevas ideas, en continuo aprendizaje, que sepa que su trabajo debe estar orientado al logro o a resultados, que puede obtener comisiones y extras y, que tenga presente que el cliente será siempre el principal objetivo de su trabajo.

PRINCIPALES INDICADORES LABORALES

Se analiza, mediante una serie de indicadores y datos de fuentes registrales, el comportamiento y dinámica laborales del Grupo Ocupacional en estudio. Se puede consultar: [Actualización permanente de datos mensuales/anuales](#)



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

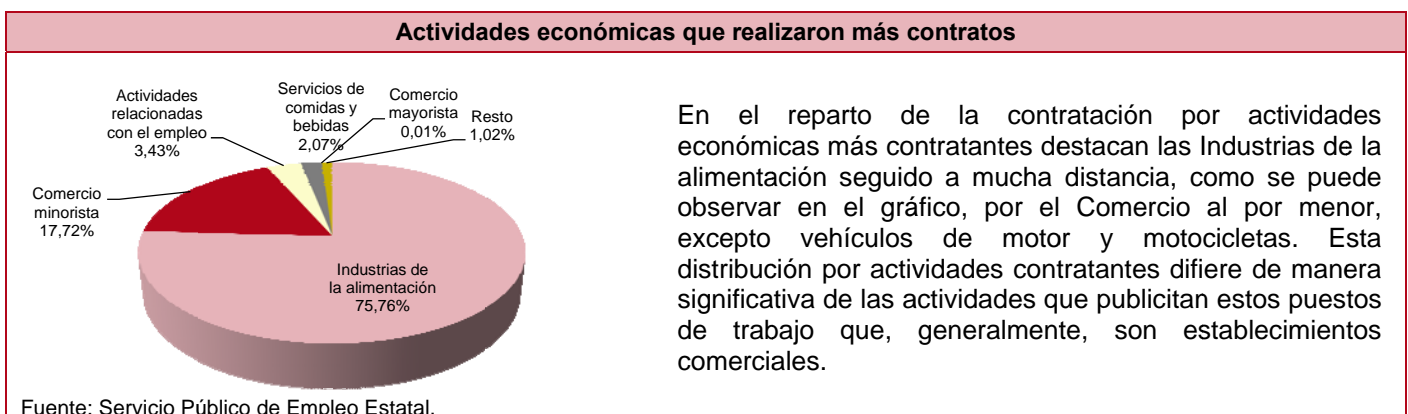
Los dos gráficos anteriores muestran, el primero, la evolución del número anual de personas diferentes que en algún momento del año estuvieron o están registradas y clasificadas como paradas (no solo quien está en esa situación al cierre de cada mes), y en el siguiente, el acumulado anual de contratos. En ambos casos para el grupo ocupacional de Panaderos, pasteleros y confiteros y, en el conjunto del territorio nacional. Se ha registrado un incremento progresivo del número

de parados a medida que avanzaba la crisis económica. En esta ocupación en los años objeto de nuestro estudio, el paro se ha duplicado. El volumen de contratos ha aumentado, con un promedio de 29.300 contratos anuales durante los últimos tres años. Esta aparente contradicción entre el aumento de los contratos y el desempleo existente se explica en parte, por el incremento de la temporalidad y la rotación. Obsérvese las descompensaciones en algunos indicadores.

Perfil de la persona parada	
Al cierre de diciembre de 2013 había 41.296 personas inscritas, lo que supone un incremento del 1,44% respecto al mismo mes del año anterior.	
Hombres:	58,88%
Mujeres:	41,12%
Menores de 30 años:	18,11%
Mayores de 45 años:	38,87%
Parados de larga duración:	41,66%
Personas con discapacidad:	3,24%
Extranjeros:	16,50%
Primer empleo:	4,87%
Beneficiarios prestación:	55,78%

Perfil de la persona contratada	
A lo largo de 2013 se registraron 30.909 contratos, lo que representa apenas un decrecimiento del 7,00% si lo comparamos con el año 2012.	
Hombres:	60,79%
Mujeres:	39,21%
Menores de 30 años:	35,11%
Mayores de 45 años:	21,21%
Parados de larga duración:	5,20%
Personas con discapacidad:	1,07%
Extranjeros:	14,52%
Indefinidos:	13,32%
Temporales:	86,68%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal



En el reparto de la contratación por actividades económicas más contratantes destacan las Industrias de la alimentación seguido a mucha distancia, como se puede observar en el gráfico, por el Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas. Esta distribución por actividades contratantes difiere de manera significativa de las actividades que publicitan estos puestos de trabajo que, generalmente, son establecimientos comerciales.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

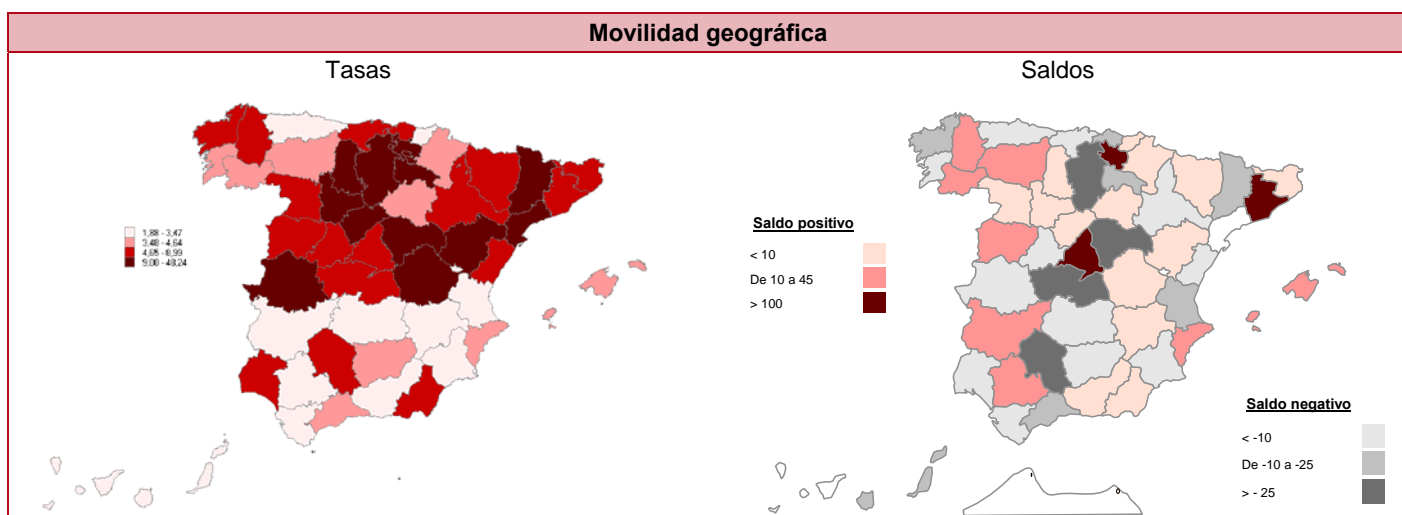
Distribución geográfica de la contratación y el desempleo *									
Geografía	Contratación		Paro registrado		Geografía	Contratación		Paro registrado	
	Total	% Variac.	Total	% Variac.		Total	% Variac.	Total	% Variac.
España 30.90	9	7,00	41.296	1,44	C. F. Navarra	352	-7,12	282	-3,75
Andalucía	7.506	14,54	9.341	-1,81	C. Valenciana	4.499	-1,21	4.968	0,32
Aragón	597	13,50	1.033	5,62	Extremadura	647	3,52	1.002	7,51
Canarias	1.197	1,61	2.228	-0,22	Galicia	1.927	4,16	2.661	0,42
Cantabria	199	-4,78	633	-0,63	I. Balears	587	0,34	1.027	3,95
Castilla y León	1.432	20,54	2.377	1,36	La Rioja	92	-11,54	213	8,67
Castilla-La Mancha	2.103	-1,22	2.585	1,69	Melilla	32	33,33	59	1,72
Cataluña	3.005	2,59	4.716	3,85	País Vasco	1.505	25,63	1.442	10,33
Ceuta	22	29,41	109	-0,91	P. de Asturias	531	13,46	1.079	0,00
C. de Madrid	3.287	15,05	3.383	1,93	R. de Murcia	1.386	-8,09	2.159	6,04

Fuente: Servicio Público de empleo Estatal.

(*) Nota: Los contratos se refieren al acumulado anual a lo largo de 2013 y su variación es con respecto a 2012. El desempleo se refiere a diciembre de 2013 y su variación es con respecto a diciembre de 2012.

El incremento de la contratación se refleja en la mayor parte de las comunidades autónomas, aunque con variaciones muy diferenciadas. El aumento del

desempleo presenta un comportamiento irregular y dispar como puede observarse en la tabla anterior.



Fuente: Servicio Público de empleo Estatal.

La tasa pone de manifiesto el porcentaje de contratación que se mueve en cada provincia, bien sea de entrada o salida con respecto al conjunto de los contratos registrados, mientras que los saldos, mapa de la derecha, nos hablan, en valores absolutos, de provincias emisoras o saldos negativos y receptoras o saldos positivos. La movilidad geográfica en esta ocupación es muy baja y salen más trabajadores que los que entran. La tasa de variación con respecto al año 2012 es de un 11,48% de entradas frente a un 7,00% de las salidas y un 6,20% de los trabajadores que permanecen.

Otros datos de interés

Los flujos de tránsito sobre las posibles combinaciones entre el trinomio empleado-desempleado-inactivo están condicionados, en este caso, por el atractivo que la ocupación ejerce sobre desempleados procedentes de otros sectores y ocupaciones, que por el momento no son absorbidos por el mercado y que tampoco se

compensan por la movilidad geográfica, funcional o sectorial, o lo que es peor, permaneciendo más tiempo desempleado. En muy pocos contratos temporales se ofrecen posibilidades de continuidad.

La mayor parte de los contratos que se firman tienen una duración inicial inferior a un mes, seguido por los de entre uno y tres meses; en su mayoría son contrataciones Eventuales por circunstancias de la producción o por Obra o servicio. Estos contratos en su mayoría son firmados por varones, sin experiencia, con un nivel formativo de ESO con titulación, sin cobertura de desempleo, con una antigüedad en la demanda de empleo de más de un mes y menos de tres meses para los menores de 25 años y hasta los 45 años y son ofertados principalmente por pequeñas empresas o microempresas a jornada completa la mayor parte de ellos.

Ni los servicios públicos de empleo ni las empresas de trabajo temporal intermedian de manera significativa en esta ocupación, siendo las propias empresas a través de sus relaciones y bolsas de trabajo y las empresas de selección las que acaparan esta faceta.

Los desempleados inscritos en los servicios públicos de empleo en esta ocupación son beneficiarios en un alto porcentaje de los servicios vinculados a las políticas activas de empleo que se prestan (información, orientación, formación). La mayor parte de ellos reciben una prestación contributiva.

GRUPOS OCUPACIONALES, PRINCIPALES FUNCIONES Y ASPECTOS FORMATIVOS

En este apartado se relacionan, a título informativo, los grupos ocupacionales analizados para determinar este perfil de la oferta. Se ha de tener en cuenta que el grupo profesional que se ha estudiado es el que aparece ofertado en los portales de empleo consultados, que es el que circula en el mercado y no siempre coincide con las denominaciones de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11). El grupo que nos ocupa se encuadra en los trabajadores de la industria de la

alimentación, bebidas y tabaco en el que asimismo se incluyen otros trabajadores.

También se transcriben las funciones que desempeñan estos profesionales, recogidas igualmente en la citada clasificación nacional. Por último, se hacen referencias a aspectos formativos tales como el número de personas que han finalizado estudios relacionados con la ocupación en los últimos años, la formación para el empleo que realizan estos profesionales, etc.

Grupos y ocupaciones que comprende

7703 Panaderos, pasteleros y confiteros:

- 77031039 Panaderos
- 77031048 Pasteleros

(*) Estas ocupaciones representan el 91% de las ofertas estudiadas en este perfil.

Funciones que desempeñan

Los *Panaderos, pasteleros y confiteros*, encuadrados en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-2011) en el Subgrupo de *Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco*, desempeñan las siguientes funciones principales: elaborar pan, galletas, pasteles, tartas, fideos y otros productos hechos con harina; confeccionar a mano, con ayuda de utensilios y algunas máquinas, dulces y golosinas, mezclando azúcar, chocolate y otros ingredientes; combinar los ingredientes medidos en recipientes de máquinas de mezclado, amasado o cocción; comprobar la calidad de las materias primas para garantizar que se cumplen las normas y especificaciones; aplicar baños, glaseados y otras coberturas a los productos horneados, usando espátulas o pinceles; comprobar la limpieza de los equipos y el estado del local antes de la producción para garantizar que se cumple la normativa de salud y seguridad en el trabajo; vigilar las temperaturas del horno y el aspecto de los productos para determinar los tiempos de horneado así como coordinar la preparación, carga, horneado, descarga, retirada y enfriamiento de los lotes de pan, panecillos, pasteles y productos de confitería.

Aspectos formativos

En los aspectos formativos cobra especial importancia la adquisición de las competencias que se requieren en el mercado laboral, con el objeto de facilitar la homologación de dichas competencias y fomentar una mayor movilidad de trabajadores en el mercado europeo, la U.E. estableció la correspondencia entre los niveles de cualificación que en este perfil en concreto, serían 1, 2 y 3. Aunque esta ocupación no está vinculada directamente a ninguna titulación, hemos de señalar que en un 4,85% se menciona titulación exigida o valorada, Hostelería. El nivel formativo exigido en las ofertas es Grado medio FP, en segundo lugar, Grado superior FP y Estudios primarios en tercer lugar. Finalizaron estudios de Ciclo Formativo de Grado Medio en Panadería y Pastelería un promedio de doscientas sesenta y ocho personas al año y en Panificación y Repostería ciento veinte al año, en los últimos cuatro cursos académicos disponibles (2007-2011), ver tabla.

Ciclo Formativo Grado Medio	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	Promedio
Panadería y Pastelería	394	481	165	31	268
Panificación y Repostería	105	124	249	3	120

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los desempleados acreditan formación reglada en Graduado Escolar, Educación Secundaria, en EGB-graduado escolar, Bachiller cualquier especialidad, Graduado en ESO, Técnico en panadería repostería y confitería, Certificados de escolaridad de cualquier época.

En el ámbito de la formación para el empleo, gestionada por los servicios públicos de empleo, la participación de los desempleados en esta ocupación es importante, al igual que en otros servicios para el empleo. La que realizan denota la búsqueda de una formación complementaria que les permita acceder a puestos de trabajo en industrias de alimentación o en hostelería tales como cocina, panadería y pastelería, servicios de restaurante y bar así como panificación y repostería.

En el tema idiomas, señalar que siguen siendo muy pocos los desempleados que acreditan un conocimiento de idiomas extranjeros, lo que limita el acceso a las oportunidades de empleo que se ofrecen en el exterior.

Certificados de profesionalidad:

En las Familias profesional de Industria Alimentaria existe la posibilidad de certificar la profesionalidad en determinadas áreas relacionadas en mayor o menor medida con el ejercicio de esta ocupación: Panadería y Bollería así como Pastelería y Confitería, con todas las competencias que conllevan cada una de ellas tales como: fabricación, control, elaboración y presentación, respetando la normativa vigente técnico sanitaria, ambiental y de seguridad e higiene en el trabajo.

La Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, recoge los Panaderos, pasteleros y confiteros como área prioritaria en materia de *formación de oferta*.